



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO VARGAS FUENTES
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUZ MARINA PÉREZ ESPINOSA
RADICACION: 2016-00652-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 90, se tiene por justificada la inasistencia a la audiencia señalada para el día 05 de junio del 2018, del demandante LUIS ORLANDO VARGAS FUENTES; por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 2:00 P.M. del día 22 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>17 8 JUN 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria